



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA M^a JULIA FERNÁNDEZ VALLE, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 5 de agosto de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

"2. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2020 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, **que literalmente dice:**

"Habiendo advertido la situación de riesgo que supone para la seguridad vial de los usuarios del acceso al casco urbano de Aldeaseca desde la carretera N-630, se consideró la conveniencia de hacer una rotonda que ordenara la circulación en dicho punto.

Visto que el proyecto definitivo elaborado por el Ingeniero C.C.P., Rodrigo García-Zaragoza Pérez determina un presupuesto base de licitación de 432.979,12 euros, y estimando que la dirección facultativa de la obra podría suponer alrededor de 20.000,00 euros; dado que la aplicación presupuestaria 1532.60903 "PAVIMENTACIÓN ROTONDA CAMINO ALDEASECA Y CARRIL BICI" tiene un saldo disponible de tan solo 342.740,00 euros, insuficiente, por tanto, para afrontar la totalidad del gasto que conlleva la ejecución de la obra, se hace necesario suplementar dicho crédito por la diferencia, que asciende a 110.239,12 euros.

Considerando que se trata de una obra necesaria, cuya licitación y comienzo de ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente,

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta la baja en la aplicación presupuestaria 1650.60900 "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO" por el importe de los créditos iniciales, 65.000,00 euros, que no van a utilizarse en lo que queda de ejercicio, y por el resto, 45.239,12 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales,

Visto que de la liquidación del presupuesto de 2019 y de los informes emitidos por la Intervención se deduce existencia de remanente de tesorería para gastos generales disponible en cuantía suficiente para financiar la presente modificación presupuestaria en la parte que se propone, así como la disponibilidad del crédito de la aplicación que sufre la baja, a cuyos efectos consta retención de crédito por tal importe (RC nº 2202000004435).

Considerando la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente,

Vistos los informes de Intervención 56 y 56 bis/2020 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 16/2020 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiada con Baja de Crédito y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL +/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	C DEFINITIVO
VI	1532/60903	PAVIMENTACIÓN ROTONDA CAMINO ALDEASECA Y CARRIL BICI	350.000,00	110.239,12	460.239,12
TOTAL INCREMENTO				110.239,12	
FINANCIACIÓN					
ESTADO DE GASTOS BAJA					





AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL +/- MODIFICACIONES	BAJA	C DEFINITIVO
VI	1650/60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	130.428,03	65.000,00	37.032,58
TOTAL BAJA				65.000,00	

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	45.239,12
TOTAL		45.239,12

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate e procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus once miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con las reservas del artículo 206 del ROF, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Fdo.: Mª Julia Fernández Valle.

